

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO DE LA CORPORACIÓN PRODESARROLLO DEL VALLE  
DE SUBACHOQUE  
NIT 800.055.875-6**

**CERTIFICAMOS**

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros: estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2025 y 2024, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes; incluyendo sus correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y un todo indivisible con los estados financieros.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la Fundación a diciembre 31 de 2025  
Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.

Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones, y que estos se encuentran registrados de acuerdo con los marcos técnicos normativos contables vigentes a la fecha de preparación de los documentos.

Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.

Certificamos que los hechos económicos han sido clasificados, descritos y revelados de manera correcta.

No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros individuales enunciados.

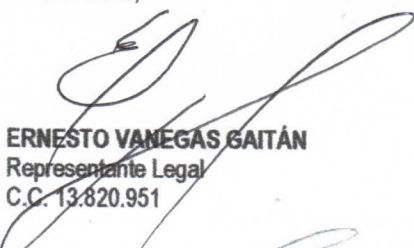
No se han presentado hechos posteriores en el curso del periodo que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros individuales o en las revelaciones subsecuentes.

Conforme a lo indicado en el Decreto 1406 de 1999 Artículo 11 y 12, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 100 de 1993, y demás normas complementarias, la empresa, cumplió con el pago oportuno de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social integral, y los aportes parafiscales de los funcionarios que se encuentran a su cargo.

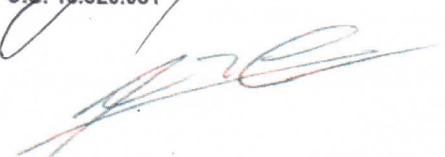
Con respecto a los derechos de autor y legalidad del software, Ley 603 de 2000, Artículo 1 Numeral 4, declaramos que la totalidad del software utilizado en la empresa ha sido adquirido legalmente y cuenta con la debida certificación para su uso.

Dado en Subachoque a los 19 días del mes de marzo de 2026

Cordialmente,



**ERNESTO VANEGAS GAITÁN**  
Representante Legal  
C.C. 13.820.951



**WILMAN ANDRÉS BELTRÁN LINARES**  
Contador Público  
T.P No 140691 - T